



Importante sentencia del TC: los presos podrán realizar entrevistas a la prensa y a tener comunicación con medios

Nuestro Tribunal Constitucional [emite una sentencia](#) que supone un cambio doctrinal acerca del derecho de los presos a comunicarse con la prensa. No existía, hasta ahora, pronunciamiento del Constitucional al respecto.

La [sentencia fue emitida el pasado 5 de febrero](#), promovida en su momento por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía ([APDHA](#)) en amparo justo hace un año, en febrero de 2018. Estamos ante una resolución que **estima que han vulnerado tres derechos fundamentales: libertad de expresión** para los presos, **libertad de información** en lo concerniente a la actividad periodística, y el **derecho de la ciudadanía a ser informada** de ciertos asuntos considerados de interés público.

Han sido los magistrados de la Sala Segunda de nuestro TC **Encarnación Roca, Fernando Valdés Dal-Ré, Juan Anonio Xiol Ríos, Antonio Narváez Rodríguez y Ricardo Enríquez Sancho**, los autores de esta pionera e histórica sentencia, quienes manifestaron a través de la resolución lo siguiente: “A la Administración penitenciaria no le está permitido restringir a voluntad los derechos fundamenta ...